

Decreto N° 387, que integra el Consejo Directivo del Instituto de Auxilios y Viviendas.

(G. O. N° 9005, del 28 de Septiembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 387

VISTO el artículo 6 de la Ley N° 5574 que creó el Instituto de Auxilios y Viviendas, de fecha 13 de julio de 1961, modificado por la Ley N° 13 del 30 de agosto de 1966;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Consejo Directivo del Instituto de Auxilios y Viviendas queda integrado en la siguiente forma:

Carmen Rodríguez de Diprés, Presidente; Dr. Victor Gómez Bergés, Primer Miembro; Nancy Hernández de Pimentel, Segundo Miembro; y Dr. Freddy Sallent G., Tercer Miembro.

Actuarán como Suplentes respectivos los señores Dr. Euclides Vicioso V., Dr. Angel R. Contreras, Dr. Sergio del Carmen Sandoval y Rubén Castillo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER